



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 1.212

Director General

Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

Analista

Julieta Olivieri

02 de diciembre de 2022

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 1.212.....	4
Anexos.....	6

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1.212.....	4
Cuadro 2. DA 1.212 por Jurisdicción.....	6
Cuadro 3. DA 1.212 por Finalidad.....	6

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2º de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 1.212

El 2 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la DA 1.212 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$3.908 millones sin aumentar el cálculo de recursos, por lo que el déficit financiero creció por el mismo monto. Dicho resultado negativo tiene como contrapartida una disminución de la inversión financiera, fundamentalmente del Tesoro Nacional.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1.212

En millones de \$

Concepto	DA 1.212
I. Ingresos corrientes	-
II. Gastos corrientes	351
Prestaciones sociales	225
Otros programas sociales	225
Gastos en personal	40
Bienes y Servicios	86
III. Resultado Económico (I-II)	-351
IV. Ingresos de capital	-
V. Gastos de capital	3.557
Inversión Real Directa	3.387
Transferencias de Capital	170
VI. Ingresos totales (I+IV)	-
VII. Gastos totales (II+V)	3.908
VIII. Gastos primarios	3.908
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-3.908
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-3.908
XI. Fuentes Financieras	-
XII. Aplicaciones Financieras	-3.908
Inversión Financiera	-3.908

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Prestaciones Sociales (\$225 millones): destinadas a becas y subsidios para el Fomento, Producción y Difusión del Teatro dentro del Instituto Nacional del Teatro (\$117 millones), y al Fomento y Apoyo a Bibliotecas Populares (Ley N° 23.351) dentro del Ministerio de Cultura (\$109 millones). En ambos casos los incrementos se financian con disminución de aplicaciones financieras.

Gastos en Personal (\$40 millones): corresponde al Instituto Nacional del Teatro y se financia con la reducción de aplicaciones financieras.

Bienes y Servicios (\$86 millones): destinados a los servicios técnicos y profesionales de la Secretaría General de la Presidencia (\$65 millones) en el marco del Acuerdo de Servicios de Gestión celebrado entre la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y dicha Secretaría, el cual comprende el mantenimiento de la flota aérea presidencial, capacitaciones y otras acciones incluyendo la incorporación, compra, venta, alquiler, gestión de mantenimiento y operación de la flota. Los mayores gastos derivados del acuerdo están aprobados por la Decisión Administrativa N° 1241 de fecha 21 de diciembre de 2021 y totalizan USD 25 millones.

También se incrementan los servicios técnicos y profesionales del Ministerio de Cultura (\$20 millones) y los bienes de consumo del Instituto Nacional del Teatro (\$1 millón).

Gastos de capital (\$3.557 millones): se incrementa la inversión real directa de la Secretaría General de la Presidencia, en la partida de equipos de transporte, tracción y elevación (\$3.957 millones), en el marco del acuerdo mencionado previamente. Por el contrario, disminuyen los créditos de la inversión real directa en las Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros (\$550 millones) y en la Restauración y Puesta en Valor de Museos Nacionales - Etapa 1, del Ministerio de Cultura (\$20 millones). Por su parte, se contempla un incremento de \$170 millones en las transferencias a salas de teatro para financiar gastos de capital.

Anexos

Cuadro 2. DA 1.212 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1.212	C. Vigente
Total	10.775.950	5.865.350	3.908	16.645.208
Poder Legislativo Nacional	59.135	31.911	0	91.046
Poder Judicial de la Nación	129.101	82.257	0	211.358
Ministerio Público	49.052	25.808	0	74.861
Presidencia de la Nación	319.872	200.298	4.022	524.192
Jefatura de Gabinete de ministros	30.106	25.740	-550	55.296
Ministerio del Interior	72.498	13.624	0	86.121
Ministerio de Relaciones Exteriores	45.415	15.874	0	61.289
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	43.476	21.795	0	65.271
Ministerio de Seguridad	389.500	264.053	0	653.553
Ministerio de Defensa	338.941	165.519	0	504.461
Ministerio de Economía	944.022	493.284	0	1.437.306
Ministerio de Desarrollo Productivo	139.449	-37.991	0	101.459
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	59.953	61.641	0	121.593
Ministerio de Turismo y Deportes	46.094	5.478	0	51.572
Ministerio de Transporte	158.879	82.591	0	241.470
Ministerio de Obras Públicas	351.478	95.347	0	446.825
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820	-49.028	0	254.792
Ministerio de Educación	498.462	434.422	0	932.885
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	60.853	58.030	0	118.883
Ministerio de Cultura	23.089	8.768	436	32.292
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	4.203.403	2.610.743	0	6.814.146
Ministerio de Salud	305.675	60.922	0	366.597
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	16.771	24.221	0	40.992
Ministerio de Desarrollo Social	531.071	343.863	0	874.934
Ministerio de las Mujeres, Género Y Diversidad	17.583	22.185	0	39.767
Servicio de la Deuda Pública	774.959	415.350	0	1.190.309
Obligaciones a Cargo del Tesoro	863.294	388.646	0	1.251.940

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 3. DA 1.212 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1.212	C. Vigente
Total	10.775.950	5.865.350	3.908	16.645.208
Administración Gubernamental	576.775	326.215	3.472	906.462
Servicios de Defensa y Seguridad	410.600	217.894	0	628.494
Servicios Sociales	7.006.308	3.988.333	436	10.995.077
Servicios Económicos	2.006.071	917.558	0	2.923.629
Deuda Pública	776.196	415.350	0	1.191.546

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

